



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0002501
AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No.SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de Agosto del 2009 y No.SC.IJ.DJDL.G.11.0006347 del 10 de noviembre del 2011, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **DUAJA DEL ECUADOR S.A.** Con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0006347 del 10 de noviembre del 2011, no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, según certificado otorgado el 24 de abril del 2012

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2011;

QUE la compañía **DUAJA DEL ECUADOR S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de Agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0006347 del 10 de noviembre del 2011, en lo que corresponde a la compañía **DUAJA DEL ECUADOR S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DUAJA DEL ECUADOR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de Agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0006347 del 10 de noviembre del 2011.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 MAY 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

EXP: 108326
T#:196856-12
RRN/HMT. W